

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES**

*Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se efectúan los siguientes llamados:*

**Llamado abierto a aspiraciones para la provisión INTERINA**

**Llamado N° 13/22 (Expediente N° 121120-000006-22)**

Un (1) cargo de **Asistente** (Esc. G, grado 2, 20 hs) de la **Unidad de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE)** por el periodo desde la toma de posesión hasta la provisión en efectividad y no más allá del 31.05.23.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8<sup>(\*)</sup> de **Estatuto del Personal Docente** vigente a partir del 01.01.2021, la aspiración al presente llamado es libre y no aplican las restricciones allí mencionadas.

El cargo es renovable sujeto a informe de disponibilidad presupuestal y/o a la provisión efectiva del mismo.

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de marzo de 2022 se designa a los Prof. Adjs. Natalia Moreira, María Noel González y Alvaro Silva en calidad de titulares, como integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado.

**COMETIDOS Y FUNCIONES DEL CARGO.**

**I)** El/la asistente de la Unidad de Extensión (Uex) de FHCE trabajará de forma articulada con los otros docentes de la Uex en el marco de las líneas de trabajo establecidas en los Planes de trabajo bienales.

**II)** colaborará : **a)** en el curso de Extensión Universitaria destinado a estudiantes de grado de todas las carreras de FHCE y en otros cursos que puedan coordinarse a futuro.; **b)** de manera activa en la gestión académica de la extensión que realiza la Uex, en la coordinación de los Espacios de Formación Integral (EFI), de otros cursos de extensión, de la entrega de Planes y Evaluaciones ante la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM), de la sistematización de datos sobre creditización y proyectos de FHCE , así como del vínculo con otros espacios de la FHCE y de la UdelaR.

**III)** Deberá participar de la Red de Extensión y brindar apoyo a la difusión , colaboración en la organización de eventos y los proyectos editoriales, en especial de la Revista Integralidad sobre ruedas que edita la Uex . En la medida que la dedicación lo permita, se espera que realice actividades de investigación vinculadas a la extensión universitaria, de seguimiento, sistematizar y evaluación de la integralidad en FHCE.

**PERFIL DEL CARGO:** De acuerdo al **Estatuto del Personal Docente** vigente a partir del 01.01.2021, en su **artículo 13: Grado 2 (Asistente)** " *Para este cargo se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.*

*Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°<sup>(\*)</sup>; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad".*

De acuerdo al artículo 14 literal c) la carga horaria corresponde a docentes de dedicación media. "Son docentes que deben desarrollar en profundidad al menos la función de enseñanza y otra de las funciones establecidas en los literales b) y c) del artículo 1<sup>(\*)</sup>, según lo determine cada Servicio". El desempeño de la actividad del docente designado será evaluada de acuerdo a lo indicado en los citados artículos 13 y 14 como así también según el Capítulo VIII del mencionado Estatuto.

Teniendo en cuenta el perfil del cargo, (art. 13 del Estatuto de Personal Docente) se valorará que el/la postulante:

- a.- sea egresado/a preferentemente del área social y que esté realizando estudios de posgrado.
- b.- posea experiencia en actividades de enseñanza de grado y en actividades de gestión académica vinculadas a la extensión universitaria.
- c.- que cuente con experiencia en formulación y participación en proyectos de extensión;
- d.- que haya participado en instancias de producción académica vinculada a integralidad de funciones, reflexión crítica sobre extensión, entre otros (publicaciones, ponencias)
- e.- que posea capacidad para el trabajo en equipo y aptitud para el trabajo interdisciplinario.

### **REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN**

**Los aspirantes deben enviar al mail: [concursosfhuce@gmail.com](mailto:concursosfhuce@gmail.com) hasta las 13:00 horas del día de cierre de inscripciones la documentación que se detalla a continuación:**

**Luego deberá entregar las copias en formato papel que se indican hasta las 13:00 horas del día de cierre de inscripciones, agendándose previamente a través del siguiente link: <https://agendaweb.udelar.edu.uy>**

1. Fotocopia de documento que avale su identidad (Cédula de Identidad, Pasaporte o Libreta conducir, etc.) (1 copia en papel)
2. Formulario de inscripción (disponible en: [www.fhuce.edu.uy](http://www.fhuce.edu.uy)). Firmado. Completar y entregar ambas vías (vía Sección Concursos y vía para el aspirante) (1 copia en papel)
3. Declaración Jurada (currículum vitae) de méritos y antecedentes firmada (art. 239 del Código Penal, ver texto en "Notas". Presentar una (1) copia en formato papel y una (1) en formato digital (el mismo se envía por mail. Nombrar el archivo con el número de llamado y nombre del aspirante).

Dicha declaración debe contener datos personales y los méritos y antecedentes estar organizados de acuerdo al modelo de currículum vitae para cargos INTERINOS y CONTRATOS (disponible en: [www.fhuce.edu.uy](http://www.fhuce.edu.uy)).

*Adherir en la copia papel un timbre profesional, valor \$ 210*

4. Podrá presentar, si lo considera pertinente, hasta cinco trabajos de su producción que estime más significativos. SE ENVIAN POR MAIL. En caso de libros, indicar en el correo electrónico el LINK para acceder. **NO SE ACEPTA FORMATO PAPEL.**

**LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ VALIDEZ CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS 1, 2 y 3. NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DE LA EXPRESADA EN LOS PUNTOS 1 A 4.**

La Comisión Asesora interviniente podrá reclamar la presentación de la documentación respectiva para su estudio y verificación.

**\*IMPORTANTE\* LA INSCRIPCIÓN NO SE COMPLETA SIN LA ENTREGA EN PAPEL DE LOS DOCUMENTOS DETALLADOS ANTES DE LAS 13:00 HORAS DE LA FECHA DE CIERRE. PARA ELLO DEBE AGENDARSE VIA WEB: (<https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml>)**

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN Y HORARIO**

2

Art. 1: "Funciones docentes sustantivas Son funciones docentes sustantivas del personal docente: a) la enseñanza; b) la investigación y otras formas de actividad creadora y c) la extensión y actividades en el medio. Art. 2: Son también funciones docentes en la medida que tengan por finalidad el cumplimiento de los fines de la Universidad: 1) la asistencia técnica, b) la participación en el gobierno universitario y c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto. Art. 8: Principio de libre aspiración. La aspiración a la designación inicial en un cargo docente es libre. Sólo está sujeta a las siguientes restricciones: a) Cuando sea aplicable el límite de edad (artículo 69) o existan plazos máximos de ocupación de los cargos (artículo 43). b) Cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por ley, solo pueden aspirar quienes posean el título habilitado respectivo. El Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo respectivo. c) Cuando se trate de la provisión de cargos de grado 1, las llamadas deben comprender de grado y otras formaciones terciarias como egresados con no más de cinco años desde el egreso, las bases de los llamados pueden establecer plazos de egreso menores a los cinco años."

Las inscripciones se recibirán los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 hs., en Sección Concursos de la Facultad, Av. Uruguay 1695, Montevideo.

Por consultas: [concursosfhuce@gmail.com](mailto:concursosfhuce@gmail.com)

### **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN**

**Llamado N° 13/22– desde 25 de abril de 2022 hasta las 13 horas del 11 de mayo de 2022**

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDO.**

### **NOTAS**

Se comunica a los aspirantes que las notificaciones derivadas de estos llamados se realizarán a la dirección electrónica que hayan declarado en el formulario de inscripción.

Art. 239: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

La toma de posesión del cargo estará sujeta al informe de disponibilidad presupuestal.

Sección Concursos comunicará oportunamente el período para el retiro de la documentación presentada, vencido este plazo, se procederá a la destrucción del material.

Los llamados en período de inscripción se encuentran en: [www.fhuce.edu.uy](http://www.fhuce.edu.uy)

Montevideo, 20 de abril de 2022  
SECCIÓN CONCURSOS FHCE